

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

16985 *Orden PJC/819/2026, de 23 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión como Condesa de Olmos, a favor de doña Macarena Daniela Barrios Larrañaga.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey y en ejecución de la sentencia de fecha 27 de mayo de 2024, dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 52 de Madrid, confirmada por la dictada por la Sección 9.^a de la Audiencia Provincial Civil de Madrid, de fecha 3 de diciembre de 2025, que se declaró firme por Providencia del Tribunal Supremo, de fecha 17 de junio de 2026, ha tenido a bien disponer:

Primero.

Revocar la Orden de 2 de octubre de 1984, por la que se mandó expedir Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Olmos, a favor de doña María Josefa Chepita González de Orbegoza y Alvarado.

Segundo.

Cancelar la Real Carta de Sucesión en el referido título de fecha 26 de octubre de 1984, expedida en virtud de la anterior orden, que será devuelta a este Ministerio a los efectos procedentes.

Tercero.

Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Olmos, a favor de doña Macarena Daniela Barrios Larrañaga, previo pago del impuesto correspondiente.

Madrid, 23 de julio de 2026.—El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños García.